



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N° 65 87/01

SALTA, 11 DIC 2001
EXPEDIENTE N°SO-19.243/01

VISTO:

La presentación de la Secretaria de la Sede Regional Orán, mediante la cual se informa la situación de la alumna Acosta Norma del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Acosta cursó estudios secundarios en el Colegio Nacional Mixto Diurno "Bolivia" y la Carrera de Enfermería en Sede Orán bajo el régimen de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25).

Que a fs. 14 la Srta. Acosta eleva un informe donde explica los motivos por los que no entregó al momento de su inscripción el Certificado de Estudios y se tenga en cuenta que cumplió con el primer ciclo de la Carrera de Enfermería.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 15 aconseja aceptar el Certificado de Estudio de la Srta. Norma Acosta, teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 263/94 y el informe de la Dirección Administrativa Académica; con posterior elevación al Consejo Superior.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/01 del 16.10.01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar el Certificado de Estudio de la Srta. ACOSTA Norma del Milagro, LUN° 3.384 de la Carrera de Enfermería, teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio y Cultura y Educación N° 263/94 y el informe de la Dirección Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

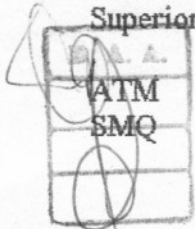
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

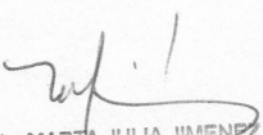
RESOLUCIÓN INTERNA N° 65 8701

SALTA, 11 DIC 2001
EXPEDIENTE N°SO-19.243/01

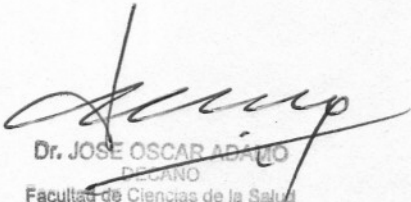
ARTICULO 2º. Elevar las actuaciones a consideración del Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, interesada, Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
PECANO
Facultad de Ciencias de la Salud